



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-2022-00032-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS ZAPATA ANAYA
DEMANDADO: La menor GABRIELA ZAPATA PATERNINA

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, señálese día 17 de agosto de 2.022 para practicar la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir **LUIS CARLOS ZAPATA ANAYA**, y la menor **GABRIELA ZAPATA PATERNINA** representada legalmente por el señor ERLY CHARLES PATERNINA HERNÁNDEZ, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la impugncion alegada en la demanda (Art.386-2 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afa9a4031d3df59fd85cbb7a5c8d17fed4e1817fe1644c54e5fafa05df5fb4b**

Documento generado en 13/07/2022 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>